

III. - Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21031 RESOLUCION de 1 de agosto de 1980, de la Secretaría de Estado para la Información, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 20.497.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 20.497, ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, entre don José María Mendiola Insausti, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de 3 de agosto de 1977, del Ministerio de Cultura, se ha dictado con fecha 28 de abril de 1979 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Anulamos la resolución de la Secretaría de Estado para la Cultura, de tres de agosto de mil novecientos setenta y siete, por no estar ajustada a derecho, y declaramos que la Administración debe examinar la cuestión de fondo planteada en el recurso de alzada deducido por el actor contra la resolución de la Asociación de la Prensa de San Sebastián, de veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis, confirmada por acuerdo de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa, de once de febrero de mil novecientos setenta y siete; todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Secretario de Estado, Josep Meliá Pericás.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Secretaría de Estado para la Información.

MINISTERIO DE HACIENDA

21032 CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de julio de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «El Porvenir de los Hijos, Sociedad Anónima de Seguros» (C-146), para operar en el ramo de Pérdida de Beneficios, en la modalidad de seguro de subsidio por privación temporal del permiso de conducir.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 4 de septiembre de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 19965, segunda columna, en el enunciado de la Orden, línea tercera, donde dice: «dad Anónima de Seguros (C-156)», debe decir: «dad Anónima de Seguros (C-146)».

21033 CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de julio de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.167.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 19784, segunda columna, líneas decimotercera y decimocuarta de dicha columna, donde dice: «Colección Legislativa y dos/mil novecientos setenta y seis de treinta y uno de diciembre, sin entrar en consecuencia, en el fondo del asunto, Páramo, Pablo García (firmados y rubricados)», debe decir: «Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Vacas.—Víctor Serván.—Ángel Falcón.—Miguel de Páramo.—Pablo García.—Firmados y rubricados».

21034 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 27 de septiembre de 1980.

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número 44801

Vendido en Sevilla.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 44800 y 44802.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 44801 al 44900, ambos inclusive (excepto el 44801).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 01

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 1

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 00870

Vendido en Vitoria, Barcelona, Alcoy, Cáceres, Palma de Mallorca, Priego de Córdoba, Pasajes, Lugo, Madrid, Málaga, Salamanca, Oviedo, Sevilla, Onteniente, Las Arenas-Guecho y Majadahonda.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 00869 y 00871.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 00801 al 00900, ambos inclusive (excepto el 00870).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 48507

Vendido en Toledo.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 48506 y 48508.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 48501 al 48600, ambos inclusive (excepto el 48507).

1.360 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

007	236	851
029	311	851
044	444	940
072	876	973
090	790	982
228	833	—

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 8

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 313.888 premios, por un importe de 1.904.000.000 de pesetas.

Madrid, 27 de septiembre de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.